



CONFERENCIA GENERAL
Quinto Período Ordinario de Sesiones
(Tema 7 de la Agenda)
Caracas, 19-23 de abril de 1977

RESOLUCION 90 (V)

STATUS DEL TRATADO Y SUS PROTOCOLOS ADICIONALES

La Conferencia General,

Habiendo analizado debidamente el status del Tratado hasta la fecha de hoy, observándose que aún hay Estados dentro de la zona de aplicación del Tratado de Tlatelolco que no son Partes del mismo, a pesar de estar plenamente facultados para ello;

Observando el efecto negativo que la situación señalada en el párrafo anterior tiene para la consolidación de la zona latinoamericana libre de armas nucleares, y

Teniendo presentes sus anteriores Resoluciones 12 (I), de 8 de septiembre de 1969, 26 (I), de 10 de septiembre de 1970, 34 (II), de 9 de septiembre de 1971, 46 y 47 (II), de 22 de agosto de 1973 y 80 (IV), de 18 de abril de 1975,

Resuelve:

1. Reiterar su aspiración de que todos los Estados latinoamericanos sean Partes en el OPANAL.

2. Pedir al Gobierno de Cuba que examine nuevamente la posibilidad de integrarse a la zona libre de armas nucleares que establece el Tratado de Tlatelolco.
3. Reiterar al Gobierno de la República Argentina su interés en que reexamine los motivos que hasta la fecha no le han permitido proceder a la ratificación del Tratado de Tlatelolco.
4. Hacer un llamamiento a los Gobiernos del Brasil y Chile, en el sentido de que en vista de que no se han cumplido aún la totalidad de los requisitos establecidos en el Artículo 28 para la entrada en vigor del Tratado, reexaminen las razones que hasta ahora hayan tenido para no hacer la dispensa de los mismos, a que se refiere el párrafo 2 del Artículo 28 del mismo Tratado.
5. Encarecer a dichos Estados la importancia de formalizar la zona libre de armas nucleares que establece el Tratado de Tlatelolco, instrumento que estando cada día más cerca de lograr la garantía expresa de la seguridad nuclear de los Estados Miembros por parte de los Estados poseedores de armas nucleares, tendrá que demostrar su eficacia como medio idóneo para el mantenimiento de la paz.

(Aprobada en la Vigésimo octava sesión,
celebrada el 20 de abril de 1977)